

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 022.-

VALDIVIA, 23 de enero de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Proyecto **"REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 5° COMPAÑÍA ANGACHILLA, VALDIVIA"**, CÓDIGO BIP 30086630-0.
- 2.- El convenio mandato completo a irrevocable suscrito con fecha 15 de octubre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y La Dirección Regional de Arquitectura – MOP. Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 5° COMPAÑÍA ANGACHILLA, VALDIVIA"**, CÓDIGO BIP 30086630-0, por un monto de M\$609.038.- con cargo al FNDR, de los cuales M\$5.000 correspondían al ítem "Gastos Administrativos", M\$1.200 al ítem "Consultorías", M\$584.775 al ítem "Obras Civiles" y M\$18.063 al ítem "Equipamiento".
- 3.- La Resolución Afecta N° 126 de 17 de octubre de 2013, tomada de razón el día 08 de noviembre de 2013, que aprueba el convenio mandato individualizado en la cláusula precedente.
- 4.- El memorándum N° 616 de fecha 03 de junio de 2014, mediante el cual la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión solicita al Departamento Jurídico modificación de convenio mandato, en el sentido de aumentar el presupuesto del proyecto y en el sentido de excluir de lo mandatado a la Unidad Técnica el ítem Equipamiento, ya que este será ejecutado por la Gobernación Provincial de Valdivia.
- 5.- El dictamen N°43268 de 13 de junio de 2014, que señala que *"en la medida que el propio instrumento (convenio mandato) considere expresamente la posibilidad de alterar el valor de la obra, proyecto o estudio y el mismo establezca, además, el mecanismo para que el mandante otorgue su conformidad a ella, no será necesaria su modificación, ni que el aumento sea sancionado mediante un acto administrativo afecto al mencionado control de juridicidad (como ocurre en este caso)"*.
- 6.- Que, por el dictamen individualizado en el Considerando precedente, no se suscribió la modificación solicitada. Sin embargo, existe aún la necesidad de excluir el ítem "Equipamiento" de lo mandatado, la que fue manifestada por la División de Análisis y Control de Gestión a fines del año 2014.
- 7.- Que la exclusión del ítem "Equipamiento" implica una rebaja en el ítem "Gastos Administrativos", ya que se debe dejar un monto suficiente para que la Unidad Técnica que se mandate para ejecutar el mencionado ítem pueda ejecutar las licitaciones correspondientes.
- 8.- El Oficio N°177 de fecha 19 de febrero de 2014, mediante el cual el Director Regional de Arquitectura de la época adjunta definición de recursos asociados a gastos administrativos del proyecto, los cuales son \$4.000.000.-
- 9.- La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 19 de enero de 2015, que excluye de lo mandatado el ítem "Equipamiento" y rebaja el ítem "Gastos Administrativos" de M\$5.000 a M\$4.000, por las circunstancias indicadas en los vistos precedentes.
- 10.- Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO

- 11.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.
- 12.- El Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 19 de enero de 2015, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto **“REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 5° COMPAÑÍA ANGACHILLA, VALDIVIA”, CÓDIGO BIP 30086630-0**, en el siguiente sentido:



**“MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
-Y-**

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 19 de enero de 2015, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, domiciliado en O’Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **“El Gobierno Regional”** o el **“mandante”** por una parte, y por la otra, la Dirección de Arquitectura – MOP – Región de Los Ríos, representada por su Director Regional don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante **“La Unidad Técnica”**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES:

- a.- Con fecha 15 de octubre de 2013, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **“REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 5° COMPAÑÍA ANGACHILLA, VALDIVIA”, CÓDIGO BIP 30086630-0**, por un monto de M\$609.038.- con cargo al FNDP, de los cuales M\$5.000 correspondían al ítem “Gastos Administrativos”, M\$1.200 al ítem “Consultorías”, M\$584.775 al ítem “Obras Civiles” y M\$18.063 al ítem “Equipamiento”; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 126 de 17 de octubre de 2013, tomada de razón el día 08 de noviembre de 2013.
- b.- El Oficio N°177 de fecha 19 de febrero de 2014, mediante el cual el Director Regional de Arquitectura de la época adjunta definición de recursos asociados a gastos administrativos del proyecto, los cuales son \$4.000.000.-
- c.- El memorándum N° 616, de fecha 03 de junio de 2014, mediante el cual el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos solicita, entre otras materias, excluir de lo mandatado a la Dirección Regional de Arquitectura el ítem “Equipamiento”, ya que ese ítem será ejecutado por la Gobernación Provincial de Valdivia.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el convenio mandato individualizado en la cláusula primera letra a) en el sentido de excluir de lo mandatado a la Unidad Técnica el ítem “Equipamiento” (Subtítulo 31, ítem 02, asignación 005). **DEBIENDO, EN CONSECUENCIA, ENTENDERSE EXCLUIDA Y SIN EFECTO TODA MENCIÓN AL ÍTEM “EQUIPAMIENTO” EN EL CONVENIO MANDATO.**

TERCERO: Conforme a los antecedentes, las partes acuerdan modificar, los montos correspondientes al ítem “Gastos Administrativos” del convenio mandato individualizado en la cláusula primera letra a) en todas las partes en que se hacía mención al **financiamiento y estados de pago**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	31-02-001	5.000

DEBE DECIR:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	31-02-001	4.000

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 15 de octubre de 2013, aprobado por Resolución Afecta N°126 de 17 de octubre de 2013, tomada de razón el día 08 de noviembre de 2013, que por este acto se modifica.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y la del Director Regional de Arquitectura Región de Los Ríos consta en Resolución Exenta DA N° 476 de fecha 25 de abril de 2014, de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas."

- 2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 126 de fecha 17 de octubre de 2013, tomada de razón el día 08 de noviembre de 2013, que por el presente acto se modifica.
- 3° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que hasta el 31 de diciembre de 2014, se ha pagado a la Dirección Regional de Arquitectura – MOP, Región de los Ríos el monto de M\$4.000 con cargo al ítem "Gastos Administrativos".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



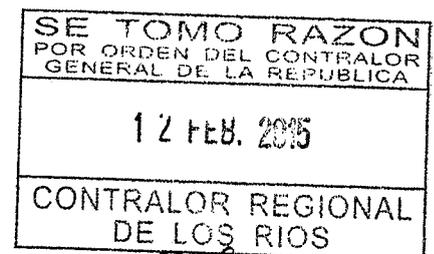
LKS/ KBG/ CMZ/ JHS

DISTRIBUCIÓN:

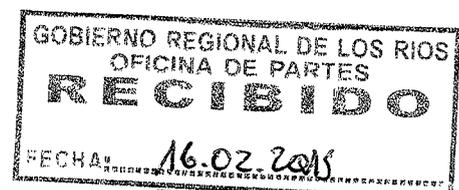
- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- DA – MOP, Región de los Ríos.
- 3.- Administrador Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS




LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



Folio e - 766.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
INUTILIZADO